

## GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 4 DE OCTUBRE DE 1785.

Copenhague 27 de Agosto.

La fragata Store-Belt se hizo el 23 del corriente á la vela para el Báltico donde se exercitará en maniobras navales, con el fin de que se instruyan y adiestren los Guardias Marinas.

En el mismo dia salió para el propio mar la esquadra Rusa del mando del Almirante Spiritoff; y la víspera habia llegado del Medi-

terráneo aquí una fragata Sueca.

En los dias 10 y 11 llegáron al Sund 185 embarcaciones, en cuyo

número se contaba una fragata que va á Carlscrona.

Un barco de los empleados en la pesca de la ballena ha traido aquí 301 barriles de grasa, y 743 barbas de ballena, 1536 libras de esperma, 54 pieles de zorro, 390 perros marinos, 11 unicórnios, y una cabeza de hipopotamo.

Wormes 5 de Setiembre. Pasado mañana aguardamos aquí al Regimiento de Migazi que marcha aceleradamente hácia los Países-Baxos. Al mismo tiempo sabémos que le siguen otros Cuerpos con igual precipitacion.

Berlin 6 de Setiembre.

Para principios de la semana próxîma se espera en esta Capital al Rey que revistará en persona la Artillería. Este Cuerpo ha empezado á exercitarse desde antes de ayer en disparar bombas, tirar al blanco y otras maniobras propias de su instituto.

Nuestro Soberano ha perdonado á sus vasallos del Condado de Ravensberg la tercera parte de las contribuciones pertenecientes á este año.

Durante el pasado el comercio de la Ciudad de Emdem ocupó 1050 embarcaciones, es á saber 482 en la introducion de géneros, y 568 en la extraccion. Las empleadas en la pesca del arenque fuéron 43.

Segun noticias particulares varios Agentes ó comisionados Rusos

hacen en Polonia y Galitzia compras de granos y aguardiente.

Viena 3 de Setiembre. El Emperador ha nombrado Mayor General al Duque reynante de Saxonia-Hiidburghausem, haciéndole entregar la patente por mano de su tio el Feld-Mariscal Duque Joseph Federico de Hildburghausem.

Ignórase aun el dia de la partida de S. M. I. para Bohemia, y sí se verificará su viage á Petersburgo, pues dicen ha hecho entregar al Embaxador de Rusia residente en esta Corte una Memoria muy circunstanciada é individual de todas las proposiciones que proyectaba hacer de viva voz á la Zarina. Tres son ahora los principales objetos de la atencion de ámbas Cortes Imperiales. 1º el arreglo de sus respectivos asuntos con la Puerta Otomana: 2º las desavenencias del Emperador con los Holandeses; y 3º la Liga Germánica. Si durante el próximo invierno no se verifica una reconciliacion sincera entre cierras Potencias que están desconfiadas unas de otras, es muy temible que para la primavera siguiente arda Europa en guerra. Las tropas Austriacas, à quienes se habia prevenido hacer alto en su marcha, han recibido órden para continuarla sin detencion á los Países-Baxos; pero como la estacion va muy adelantada, discurren algunos que las providencias y amenazas del Emperador se dirigen unicamente á obligar á los Holar deses á concluir prontamente el ajuste conforme á sus deseos é imponerles la ley.

En la Secretaría del cargo de Milor Siduey se han recibido pliegos de Hanóver con noticia de haberse completado las tropas de aquel Electorado conforme á lo dispuesto por el Gabinete de S. Jámes.

Suben á mas de 100 entre fragatas y corbetas las deshechas y vendidas desde la paz; y á 20 los navíos de línea, con los quales se ha

executado lo mismo.

Quéjunse sobremanera en este pais, como en otros muchos, de la escaséz de madera de construccion, pareciendo muy conveniente que el Gobierno se aplique á conservar y repoblar los bosques y montes que producen un género tan necesario á este Reyno, cuya principal fuerza consiste en la Marina. Para concebir la situacion á que se verá tarde ó temprano reducida la Gran Bretaña si descuidare semejante ramo, basta considerar la gran cantidad de madera que se necesita para un navio de guerra, pues en uno de 74 se gastan mas de 30 cargas de 50 pies cúbicos cada una, siendo precisos 20 árboles gruesos para suministrar dicha porcion de madera.

El Lord Howe acompañado de Milord Arden y de Mr. Cárlos Breth ha estado á reconocer los astilleros y almacenes de Portsmouth, donde en compañía de los principales xefes de aquel Departamento, inspeccionó todos los baxeles así los de actual servicio como los que se están carenando: revistó las tripulaciones y tropas de Marina, pasando des-

de allí á executar lo mismo en Rochester y Sheernes.

En la dársena de Chatham se están componiendo, y hay actual-

mente en grada 3 navios de 90, 74 y 64.

Dos pilotos prácticos cruzan actualmente á la entrada del Humber para gobernar y dirigir la esquadra Rusa que se aguarda allí de dia en dia. Sin embargo de esto, segun una carra de Hull escrita por un sugeto que salió de Cronstad con dicha esquadra y llegó 15 dias hace á aquel

un falucho del resguardo nombrado el Rey Jorge que cruzaba sobre las Sorlingas apresó y llevó á aquellas islas un londro Dunquerques del porte de 12 cañones y 300 toneiadas cargado de té y aguardiente, despues de un obstinado combate, en que hubo por una y otra parte algunos muertos y heridos. Iba tripulado por Escoceses é Irlandeses, y con bandera Americana.

Los aduaneros convictos de haber defraudado las rentas han solicitado y obtenido que los Comisarios ó Jueces pesquisidores, sin hacer averiguaciones sobre lo pasado, se limiten á publicar una lista de los delinquentes, y deponer de sus empleos á todos los cómplices en los fraudes, ó que hayan hecho la vista gorda, debiéndolos ce-

lar y evitar.

Prosigue el Príncipe Guillermo Henrique su crucero á bordo de la fragata Hebe, la qual se cree haya ido á refugiarse en la bahía de Torbay del furioso Sudeste que sopla estos dias, y ha causado mucho daño en algunas embarcaciones, é igualmente en varios bosques inmediatos á esta Capital.

Extracto de carta de Danville en el distrito de Kentucky en América,

con fecha de 31 de Mayo del presente año.

"Hemos convenido en solicitar de la Legislacion de Virginia condescienda en que el Gobierno de este pais se separe del de aquel, acordando esparcir por medio de una Memoria entre nuestros habitantes las ventajas de esta providencia para nosotros. El nuevo Estado se llamará la Comunidad ó República de Kentucky. Contiene ahora hasta 300 almas, con esperanzas de aumentar cada dia su poblacion.

Los salvages prosiguen sus hostilidades, especialmente en las inmediaciones del Ohio. Hasta ahora no nos dan sus correrías recelo ni zozobra, pero si no abandonasen el pais situado á orillas del rio, segun lo ofreciéron por el Tratado concluido el año anterior, será

preciso obligarlos á ello con la fuerza.

En Neilson'sferry ha dado una Negra á luz 4 criaturas, de las qua-

les 3 se crian robustas."

Brusélas 12 de Setiembre.

Puestas en movimiento nuestras tropas se dirigen á toda priesa á las fronteras de la Flándes Holandesa, aguardando solo la órden difinitiva para obrar ofensivamente. Los Archiduques Gobernadores de los Países-Baxos Austriacos han hecho traer de Laker sus equipages, resueltos á no apartarse de aquí miéntras duren las presentes circunstancias críticas. El Duque de Saxonia-Teschen se previene para ir á mandar nuestras tropas, á cuyo efecto ha nombrado 16 Guardias de Corps que le acompañen. Todos los Cuerpos militares se exercitan en armar y desarmar las tiendas, de que van proveyéndose los Oficiales.

Antes de ayer entró aquí el Regimiento de Infantería de Bénder, y ya ha pasado á Ambéres; para cuyo destino partirá tambien el del

mer aviso.

Principe Fernando de Wartemberg revistado por el Duque de Ursel. A los enfermos de estos Cuerpos y del de Artillería se les ha transferido á Brusélas. Ayer salió un piquete del Cuerpo de reserva de Artillería, dirigiéndose á Gante; y pasado mañana le seguirán otros dos. En este instante acaba de llegar de Ambéres aquí el tercer batallon del Regimiento de Clairfoir, parte para quedarse de guarnicion en esta

plaza, y parte para trasladarse manana á Brusélas.

Avisan tambien de Ambéres pasaba allí por cierto la abertura de la campaña, aunque seria algo tarde: añodiendo haberse puesto en marcha desde el 9 las tropas Imperiales de Hainaut y Bruséias con órden de acercarse á las fronteras de Brabante y Fiandes: acampar en las cercanías de Ambéres el 14, y al dia siguiente formar un quartel general, cuya ala izquierda se extienda á la orilla del baxo Escalda sobre Merxên, Schoden y Ekeren; y la derecha por la rivera del grande y pequeño Nethé hasta Herental, Thiele, Geel y Kateria. Condúcense á dieho campamento la artillería gruesa y demas municiones tanto por agua como por tierra. Con todo no falta quien sostenga que todas estas demostraciones son un puro espantajo para aterrar á los Holandeses.

Los Estados Generales han respondido á la declaración comunicada por el Baron de Thulemeyer tocante á la Liga Germánica, dando muchas gracias á S. M. Prusiana por esta señal de confianza en avisarles su plan de desensa contra qualquiera empresa pasada ó venidera en perjuicio de la constitución del Imperio, en cuya ilesa permanencia tiene la República grande interes.

Ha venido segundo criado del Conde de Wasenaar con pliegos

para SS. AA. PP., cuya respuesta espera para volverse á Viena.

El Conde de Maillebois ha dado órden á algunas Compañías de su Legion, que guarnecen á Riswick, de aprontarse á marchar al pri-

El Consejo de Estado encargado del Departamento militar de la República ha tenido 2 juntas extraordinarias de resultas de la llegada aquí de un expreso despachado por el Gobernador de Bergonzon con avisos puntuales de los extraordinarios movimientos de las tropas Austriacas que se dexaban ver sobre las fronteras, bien que sin pasarlas aun; y pidiendo instrucciones de lo que debe hacer en caso que lo executen. Con esta novedad parece se ha resuelto aumentar la guarnicion de aquella Plaza importante, dándose para ello las providencias mas oportunas y executivas.

De resultas de dos motines que hubo la mañana y noche del 4 del corriente, habiéndose experimentado en esta ocasion, como en otras, que el Príncipe Statuder no empleaba su autoridad y el poder que se le ha confiado, en poner remedio, y al contrario se sospecha que sus parciales son los instigadores de estos tumultos, resolviéron el 8 por la tarde los Estados de esta Provincia que la Junta ó Con-

sejo llamado Comité, compuesto de algunos de sus miembros, que los representa quando están separados, tenga el mando solo y sin intervencion del Príncipe, de las tropas que se hallan en esta residencia. Sabedor el Statuder de esta novedad pidió se convocasen los Estados para representar contra esta resolución. Juntáronse el 8 por la noche de nuevo: concurrió á ellos el Príncipe; y luego que expuso los perjuicios que se le seguian de la privacion de este mando, y que protestó se emplearia con zelo en el bien de la Provincia en lo succsivo, se retiró. Las diez y ocho Villas de que se componen dichos Estados volviéron al instante á confirmor unanimemente la resolucion que habian tomado por la mañana de quitar el mando de esta guarnicion á S. A. El Cuerpo de Nobles se opuso; pero siendo inútil su voto contra 18, se pasáron lucgo órdenes al General mas antiguo, que es el Comandante de las Guardias Suizas, llamado Sandós, para que tome el mando de todas las tropas que hay aquí, excepto: los Guardias de Corps, y que se dirija en quanto toque á él á dicha. Tunta de los Estados de Holanda.

Ha causado esta novedad el mayor pesar á la Corte y partido del Príncipe Statuder; y sospechando se hagan nuevos esfuerzos para suscitar alborotos, se han doblado las guardias y patrullas, y se ponen cuerpos de tropas por las noches en los parages donde no los habia. La misma noche de la revolucion se rompiéron los vidrios (no obstante las guardias y patrullas) de varias casas de patriotas, y entre ellos los de la del Fiscal del Almirantazgo del Mosa llamado Paulus, á quien el Príncipe despues ha enviado un cumplido protestando no haber tenido la menor parte en este insulto nocturno. Al dia siguiente se prometiéron por Edicto público 70 florines á quien descubriese el autor de estos desórdenes y males, y pena de la vida á quien se cogiese delinquente. Con estas providencias no ha habido desde en-

tónces nuevo alboroto.

En medio de la turbacion y cuidados que deben causar, como se puede discurrir, estas discordias interiores, han venido el 10 por la noche noticias tan circunstanciadas de movimientos de tropas en los Países-Baxos, de conducion de balas y otras municiones hácia las fronteras de esta República que á pesar de la inverisimilitud que hay en suponer quiera actualmente el Emperador cometer alguna hostilidad contra estos dominios, se ha dado parte de ellos inmediatamente por este Gobierno al Embaxador de Francia, quien expidió desde luego un correo á su Corte pintando la admiracion que causan tales demostraciones hostiles en medio de la negociacion, y los males que se pueden seguir si se llevan adelante. Se preparan aquí á volver á inundar, soltando las exclusas, el mismo pais que ha estado ya baxo el agua muchos meses. Sin embargo no se recurrirá á este expediente hasta executada alguna hostilidad por los Austriacos, pero la menor bastará para efectuar las inundaciones. Se ha mandado á las tropas de

aquí estén prontas á marchar á primera órden, y el Príncipe Statuder ha marchado á Breda, abandonando un viage que iba á hacer á la Provincia de Frisia para celebrar la fundacion de la Universidad de-

bida en parte á sus antepasados.

Tres dias hace recibió el Gobierno un correo de sus Diputados en Viena, el qual debe traer noticias que confirman las recibidas de los Países Baxos en quanto á demostraciones ó disposiciones bélicas contra la República. Parece que entre otras participan haberse mandado pasen 80 Austriacos mas á los Países. Baxos. No se puede hallar otra causa para tan inesperadas providencias sino la idea de manifestar se quiere sostener aquella especie de amenaza de que si para el 15 de Setiembre no se habia convenido en algo en la negociación de Paris, lo atribuiria el Emperador á mala voluntad de la República. Presumímos que poco despues de expedidas las órdenes de Viena habrán llegado las representaciones que se sabe ha hecho la Francia al Emperador sobre la imposibilidad de executar lo que ha propuesto en el término prescrito; que habrán seguido las instancias eficaces para que se preste aquella Corte á una pronta reconciliacion, y que siendo ademas contra toda verisimilitud que en la situacion actual de Europa quiera el Emperador hacer de nuevo grave su disputa con los Estados Generales, no ha de haber de estos movimientos otras resultas que las de alguna inquietud momentánea.

Venecia 10 de Setiembre.

Sabemos por cartas particulares que las turbulencias reynantes en las Provincias Otomanas confinantes con Hungría prosiguen ocasionando la emigracion de muchos Musulmanes; pero siendo la mayor parte de ellos malhechores y vagabandos que infestan el pais, ha expedido la Corte de Viena órden á todos los Comandantes militares de sus fronteras para que los rechacen á viva fuerza, sin admitir en Hungría sino á los que traygan capitales suficientes para mantenerse sin gravámen mi perjuicio del Estado.

Escriben de Milan acababa de prohibirse allí rigurosamente y en toda la Lombardía Austriaca por edicto público todo enganchamiento ó alistamiento de gente para el servicio militar de qualquiera Poten-

cia extrangera.

Nápoles 13 de Setiembre.

A 7 del corriente entró con felicidad en esta bahía la esquadra que conduxo á SS. MM., cuyo próspero regreso en el mejor estado de salud ha llenado de júbilo á los habitantes de esta Ciudad. Desembarcáron los augustos Soberanos entre las aclamaciones de inmenso pueblo, siendo extraordinaria la multitud de gente que acudió á gozar de este agradable espectáculo, y el buen órden que se observó en todas partes. SS. MM. han dado señales á los Comandantes y principales Oficiales de la Armada de quan satisfechos vienen de sus servicios en este viage, confiriéndoles á unos mayor grado militar, á otros

643

pensiones, y á otros regalos de alhajas, habiendo alcanzado tambien

una gratificacion pecuniaria á la marinería.

El Rey ha concedido permiso para extraer del Reyno 3800 tomolas de granos, 800 de ellas para España, que tiene órden de remitir allá el General Piñateli. Las 3000 restantes son para diversos Reynos, especialmente para Portugal.

Madrid 4 de Octubre.

Habiendo recibido el Rey Ntro. Sr. por un extraordinario la infausta noticia de la muerte de su augusta hermana la Reyna de Cerdeña

acaecida en la noche del 19 al 20 de Setiembre, ha mandado se tome luto por 3 meses, el 1º riguroso, empezando desde el dia 2 del

corriente.

El dia 8 de Setiembre falleció en el Lugar de Atarfe, de la Vega de Granada, de 70 años, 7 meses y 5 dias el Sr. D. Gonzalo Henriquez de Luna, Caballero pensionado de la Real distinguida Orden de Cárlos III, Colegial que fué del Mayor de Sta. Cruz de Valladolid, del Consejo de S. M. en el Supremo de Castilla, y de la Real Junta Apostólica; en cuyos empleos, en los de Regente de la Real Audiencia de Galicia, Oidor y Alcalde del Crímen de la Real Chancillería de Granada sirvió á S. M., por espacio de 35 años.

Real Reglamento para Inválidos y Vindedades de la Maestranza de los Arsenales de Marina, comunicado al Capitan General de la Armada

en 27 de Setiembre de 1785.

Siempre inclinado el Rey á quanto conduzca al bien y felicidad de sus amados vasallos, y particularmente de los que se emplean en su Real servicio, para que quando su avanzada edad ó accidentes contraidos en el mismo no les permitan continuar, tengan para su subsistencia el alivio proporcionado á sus buenos servicios, con cuyo objeto tiene S. M. declarada la gracia de inválidos á la Maestranza de sus Arsenales de Marina en los términos que expresa el artículo 587 de la Ordenanza de Arsenales; y queriendo su Real amor paternal no solo ampliar esta gracia sino tambien extenderla á pensiones para las viudas, ó en falta de estas á las madres viudas, para que no queden en el desamparo que algunas experimentan, por no permitir las muchas atenciones de la Corona la suministracion de continuos socorros capaces de subvenir á sus urgencias, á cuyos tan útiles objetos es al mismo tiempo debido que á initacion de todos los establecimientos hechos para Inválidos o Montes pios, contribuya en parte la misma Maestranza al considerable fondo necesario que sostendrá el Real Erario; se ha dignado S. M. mandar se observen y cumplan para este establecimientos los artículos siguientes.

I. Todos los indivíduos de Maestranza, inclusos los que tengan graduación militar, y los demas operarios de sueldo y jornal de los Arsenales (excepto los peones) que hayan servido 30 años sin nota de

desercion, robo, inobediencia ú omision á los trabajos, y que no pudieren continuarlos por vejez, achaques, golpe ó herida, y hayan contribuido con el descuento mensual que se establece para inválidos, tendrán derecho á estos para disfrutarlos donde les acomode, exceptuados los aprendices.

II. Se contarán para los citados 30 años de servicio los que tuvieren de embarcados, ó en comisiones del servicio fuera de la Capital del

Departamento en los términos explicados en el anterior artículo.

defecto en su conducta ó habilidad, no perderán el derecho á los inválidos siempre que sobre los años ya servidos completen los 30 en

volviendo á ser recibidos al trabajo.

IV. El indivíduo que llamándole al servicio no se presentare prontamente, perderá para siempre el derecho á inváidos; y el que se ausentare del mismo sin la correspondiente licencia perderá el derecho del tiempo que hubiere servido, y empezará á contarlo de nuevo quan-

do vuelva al trabajo.

V. Los Comandantes de Ingenieros tendrán notadas en sus libros maestros, y pasarán á los Comisarios de Astillero y Depósitos, segun corresponda, puntuales noticias de las faltas que cometan los operarios, para que se tengan presentes al tiempo de la concesion de inválidos; y propondrá al Ingeniero general ó Comandante del Cuerpo al fin de cada año los indivíduos que sean acreedores á esta gracia, expresando las circunstancias, edad y servicios de cada uno, para que solicite la Real concesion, sin la qual no tendrá efecto.

VI. Las viudas, ó en su defecto las madres viudas de los indivíduos, que teniendo sueldo, ó el jornal á lo ménos de 7 rs., fallecieren cumplidos los 30 años de servicios en los términos prevenidos en los anteriores artículos, gozarán la mitad del haber de inválidos correspondiente á sus maridos ó hijos miéntras subsistan en el

estado de viudez.

VII. Tambien obtendrán inválidos todos los que se inutilizaren en faenas del servicio, aunque no hayan cumplido el número de años prefixado; y si fallecieren de golpe ó herida causada por el mismo servicio, disfrutarán sus viudas, ó madres viudas la misma gracia prescrita en el artículo VI. (Se continuará.)

Inocencio Antonio Suarez, maestro cerragero, y Fiel contreste de esta Villa y su jurisdicion, ha construido en la fábrica de fundicion de calderas del salitre una romana que entra con 170 arrobas y alcanza á 537, con un pilon de peso de 8, y 2 asas para facilitar su manejo; en cuyo trabajo ha acreditado este artista su inteligencia y exâctitud en el cálculo á sacisfaccion de los Directores generales de Rentas é indivíduos de la Real Sociedad económica, que presenciáron las pruebas.